

COLECCIÓN  
JÓVENES INVESTIGADORES

# EL CAMBIO CLIMÁTICO A LA LUZ DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Iraida Angelina Giménez



eBook en [www.colex.es](http://www.colex.es)







## Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO** del eBook de esta obra

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña «Mis códigos» e introduzca el que aparece a continuación:

**RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO**

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook estará disponible **durante 1 año desde su activación** en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario

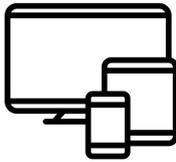
No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



**¡Gracias por confiar en Colex!**

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica. Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

## Funcionalidades eBook



**Acceso desde cualquier dispositivo**



**Idéntica visualización a la edición de papel**



**Navegación intuitiva**



**Tamaño del texto adaptable**

Puede descargar la APP “Editorial Colex” para acceder a sus libros y a todos los códigos básicos actualizados.



Síguenos en:



**COLECCIÓN  
JÓVENES INVESTIGADORES**

**3**

**EL CAMBIO CLIMÁTICO A LA LUZ  
DEL SISTEMA INTERAMERICANO  
DE DERECHOS HUMANOS**

# COLECCIÓN JÓVENES INVESTIGADORES

## Directores:

**LETICIA FONTESTAD PORTALÉS**  
*Universidad de Málaga*

**PAULO RAMÓN SUÁREZ XAVIER**  
*Universidad de Málaga*  
*Universidad de Barcelona*

## Subdirectora:

**MARÍA DE LAS NIEVES JIMÉNEZ LÓPEZ**  
*Universidad de Málaga*

## Coordinadores académicos:

**FRANCESC PÉREZ TORTOSA**  
*Universidad de Málaga*

**LAURA ANDREA FLÓREZ ÁLVAREZ**  
*Universidad de Málaga*

## Secretaria académica:

**ESTER RENEDO SANTAMARÍA**  
*Universidad Isabel I*  
*Universidad de Burgos*

## Consejo editorial:

**ARTURO ÁLVAREZ ALARCÓN**  
*Universidad de Cádiz*

**MARÍA DEL CORAL ARANGÜENA FANEGO**  
*Universidad de Valladolid*

**SILVIA BARONA VILAR**  
*Universidad de Valencia*

**LORENZO BUJOSA VADELL**  
*Universidad de Salamanca*

**SONIA CALAZA LÓPEZ**  
*Universidad Nacional de Educación a Distancia*

**IGNACIO COLOMER HERNÁNDEZ**  
*Universidad Pablo de Olavide*

**MONTSERRAT DE HOYOS SANCHO**  
*Universidad de Valladolid*

**MAR JIMENO BULNES**  
*Universidad de Burgos*

**ROGELIO LASSO**  
*University of Illinois Chicago*

**VERÓNICA LÓPEZ YAGÜES**  
*Universidad de Alicante*

**LUIZ GUILHERME MARINONI**  
*Universidade Federal do Paraná*

**FERNANDO MARTÍN DIZ**  
*Universidad de Salamanca*

**RICARDO PERLINGEIRO MENDES DA SILVA**  
*Universidade Federal Fluminense*

**ESTHER PILLADO GONZÁLEZ**  
*Universidad de Vigo*

**HELENA SOLETO MUÑOZ**  
*Universidad Carlos III de Madrid*

**DAVID VALLESPÍN PÉREZ**  
*Universidad de Barcelona*

**COLECCIÓN  
JÓVENES INVESTIGADORES**

**3**

**EL CAMBIO CLIMÁTICO A LA LUZ  
DEL SISTEMA INTERAMERICANO  
DE DERECHOS HUMANOS**

**Iraida Angelina Giménez**

COLEX 2024

**Copyright © 2024**

**Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos ([www.cedro.org](http://www.cedro.org)) garantiza el respeto de los citados derechos.**

**Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.**

**Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web [www.colex.es](http://www.colex.es) un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.**

© Iraida Angelina Giménez

© Editorial Colex, S.L.  
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)  
A Coruña, C.P. 15004  
[info@colex.es](mailto:info@colex.es)  
[www.colex.es](http://www.colex.es)

I.S.B.N.: 978-84-1194-291-1  
Depósito legal: C 436-2024

*A mi Madre y a Guinness*



## **ABREVIATURAS Y SIGLAS MÁS UTILIZADAS**

<b>ARI  ARWISA</b>	Artículos sobre Responsabilidad del Estado por Hecho Ilícito
<b>CADH ACHR</b>	Convención Americana sobre Derechos Humanos / Pacto de San José.
<b>CVDT VCLT</b>	Convención de Viena del Derecho de los Tratados
<b>CDI ILC</b>	Comisión de Derecho Internacional
<b>CMNUCC  UNFCCC</b>	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
<b>CIJ ICJ</b>	Corte Internacional de Justicia.
<b>CIDH</b>	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
<b>CtIDH  IACHR</b>	Corte Interamericana de Derechos Humanos.
<b>CEDH</b>	Convenio Europeo de Derechos Humanos.
<b>CDH/UNHRC</b>	Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
<b>CND/NDC</b>	Contribuciones Nacionales Determinadas
<b>CRC CDN</b>	Comité de Derechos del Niño
<b>CCPR</b>	Comité de Derechos Humanos
<b>COP</b>	Conferencia de Partes.
<b>DADHH</b>	Declaración Americana sobre Derecho y Deberes del Hombre
<b>DESCA</b>	Derechos Económicos, sociales, culturales y ambientales.
<b>EIA</b>	Evaluación de Impacto ambiental
<b>EPU</b>	Examen Periódico Universal.
<b>FAO</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
<b>FILAC</b>	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
<b>IDEAM</b>	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

<b>IPBES</b>	Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services.
<b>IPCC</b>	Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
<b>ITLOS</b>	Tribunal Internacional de Derecho del Mar.
<b>NDC</b>	Contribuciones Nacionales Determinadas
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OEA</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OIT/ILO</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>TEDH  ECHR</b>	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
<b>UNCC</b>	United Nation Climate Change
<b>UNESCO ICO</b>	Intergovernmental Oceanographic Commission of UNESCO.
<b>WMO</b>	Organización Meteorológica Mundial
<b>WHO OMS</b>	Organización Mundial de la Salud.

# SUMARIO

<b>PRÓLOGO</b> .....	17
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	23

## **PRIMERA PARTE**

### **DERECHOS HUMANOS Y CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **CAPÍTULO PRIMERO**

##### **LA PROTECCIÓN DE LA PERSONA Y DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Delimitación de un esquema de protección conjunto .....	33
Fundamentos de la relación de salvaguarda .....	33
La modulación de fenómenos ambientales a través de los Derechos Humanos .	61
Caracterización del cambio climático y su régimen normativo .....	75
El cambio climático: Una amenaza antropogénica multinivel .....	75
Marco normativo vigente e implicaciones para judicializar su incumplimiento .	85

#### **CAPÍTULO SEGUNDO**

##### **APROXIMACIÓN JUDICIAL DEL TRATAMIENTO CLIMÁTICO DESDE EL NORTE Y EL SUR GLOBAL**

Recorrido de las litigaciones climáticas a través de la jurisdicción Interna de la India, Países Bajos, Colombia y Pakistán .....	103
Tribunal Nacional Verde bajo su propia iniciativa v. State of Himachal Pradesh (2014) .....	111
Hechos del caso por los cuales se avoca el Tribunal. ....	111
Problema jurídico detectado por el Tribunal Nacional Verde .....	112
Cuestiones Resueltas por el Tribunal. ....	112
Decisión .....	115
Apreciación de la sentencia .....	116
Urgenda Foundation v. State of the Netherlands (2015-2019) .....	116
Primera instancia: Sentencia de la Corte del Distrito de La Haya. ....	117
Cuestiones procesales .....	118
Dificultad de la premisa fáctica .....	120

SUMARIO

Decisión . . . . .	122
Apreciaciones del fallo de primera instancia . . . . .	123
Segunda instancia: Recurso Interpuesto ante la Corte de Apelaciones de La Haya (2018). . . . .	126
Cuestiones resueltas por el Tribunal de Apelaciones . . . . .	126
Decisión de la Corte de Apelaciones . . . . .	131
Casación: Recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo del Reino de Países Bajos (2019). . . . .	131
Apreciación general de la sentencia de casación . . . . .	132
Futuras generaciones v. presidencia de la República de Colombia (2018)	134
Hechos del caso . . . . .	138
Cuestiones resueltas por la Corte Suprema de la Nación . . . . .	139
Decisión . . . . .	146
Apreciación de la sentencia . . . . .	146
Leghari v. Federation of Pakistan (2015-2018) . . . . .	150
Cuestiones Resueltas por el Tribunal Superior de Lahore . . . . .	151
Cuestiones resueltas por el Tribunal . . . . .	151
Decisión . . . . .	154
Apreciación de la sentencia . . . . .	154
Proyección de los litigios adjudicados favorablemente sobre peticiones climáticas en la India, Francia, Canadá, Perú, Corea del Sur y ante órganos internacionales de protección . . . . .	158
Pandey v. India (2017). . . . .	158
Vulneraciones generadas a consecuencia del cambio climático . . . . .	160
Puntos de conexión entre los litigios climáticos adjudicados favorablemente . . . . .	161
Commune de Grande-Synthe v. France (2019) . . . . .	162
Vulneraciones generadas por el cambio climático . . . . .	163
Puntos de conexión entre los litigios climáticos adjudicados favorablemente . . . . .	165
Mathurv. Her Majesty the Queen in Right of Ontario / Canada (2019) . . . . .	166
Vulneraciones generadas por el cambio climático . . . . .	167
Puntos de conexión entre los litigios climáticos adjudicados favorablemente . . . . .	168
Álvarez v. Perú (2019) . . . . .	169
Vulneraciones generadas por el cambio climático . . . . .	170
Puntos de conexión entre los litigios climáticos adjudicados favorablemente . . . . .	172
Do-Hyun Kim Yujin <i>et al.</i> v. South Korea (2020). . . . .	174
Vulneraciones generadas por el cambio climático . . . . .	175
Coincidencia con litigios climáticos analizados previamente . . . . .	176
Lho'imggjin v. Her Majesty the Queen/ Canada (2020) . . . . .	177
Vulneraciones generadas por el cambio climático . . . . .	178
Coincidencia con litigios climáticos analizados previamente . . . . .	180

## SUMARIO

Peticiones ante órganos de protección internacional: el caso Daniel Billy et al c. Australia, el caso Sacchi v. Argentina (2021) y el caso Duarte Agostinho v. Portugal (2020) . . . . .	181
Daniel Billy et al c. Australia . . . . .	182
Sacchi v. Argentina . . . . .	185
Duarte Agostinho v. Portugal. . . . .	188

## **SEGUNDA PARTE**

### **ASPECTOS PROCESALES DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD CLIMÁTICA**

#### **CAPÍTULO TERCERO**

##### **EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS Y LAS LITIGACIONES CLIMÁTICAS**

Estructura organizativa del sistema interamericano . . . . .	197
Rol de la comisión y la corte interamericana en el monitoreo y supervisión de los derechos reconocidos en la Convención . . . . .	198
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos . . . . .	198
La Corte Interamericana de Derechos Humanos . . . . .	206
Marco normativo ambiental del sistema interamericano de Derechos Humanos. . . . .	226
Peticiones de tutela climática e implicaciones de las opiniones consultivas sobre medioambiente y cambio climático . . . . .	243
La construcción de un <i>locus standi</i> climático interamericano. . . . .	243
Petición 1413-05 Sheila Watt-Cloutier. . . . .	249
Petición Athabaskan v. Canadá . . . . .	253
Petición planteada por los de los niños y niñas en Cité Soleil Haití . . . . .	258
Implicaciones de la OC 23-17 sobre el litigio climático estratégico . . . . .	261
Implicaciones de la solicitud de opinión consultiva sobre la Emergencia Climática y Derechos Humanos. . . . .	279

#### **CAPÍTULO CUARTO**

##### **RESPONSABILIDAD ESTATAL Y LAS LITIGACIONES ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

La responsabilidad climática del Estado en el marco de la Convención Americana de Derechos Humanos . . . . .	283
Pueblos indígenas y tribales como promotores de la justicia climática ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos . . . . .	283
Identificación de obligaciones sustantivas y procedimentales susceptibles de vulneración en relación con el cambio climático . . . . .	305
Derecho a la propiedad . . . . .	305
Derecho a un Medio Ambiente Sano. . . . .	315
Obligaciones de procedimiento ambiental aplicable a los derechos a la información, participación y consulta. . . . .	336

## SUMARIO

Determinación de responsabilidad del Estado por la violación de los Derechos Humanos en un contexto climático. . . . .	347
Delimitación de la responsabilidad del Estado como consecuencia del impacto climático. . . . .	347
Marco de atribución de responsabilidad por la violación de derechos convencionales. . . . .	366
<b>RECAPITULACIÓN</b> . . . . .	<b>387</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> . . . . .	<b>395</b>

*¿Pero qué es la historia de América toda sino  
una crónica de lo real maravilloso?*

Alejo Carpentier, *El Reino de este Mundo* (1949).



## PRÓLOGO

*7 de julio de 1989.* El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dicta sentencia en el asunto *Soering v. Reino Unido*, afirmando por primera vez en su jurisprudencia el concepto de violación potencial de los derechos reconocidos.

*14 de junio de 1992.* La «Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas» adopta la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, siguiendo la senda iniciada veinte años antes con la Declaración de Estocolmo de 1972.

En 1989, el Prof. Carrillo Salcedo impartía sus clases de Derecho Internacional Público en las aulas de la Universidad de Sevilla, ausentándose una semana al mes para asistir al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en su calidad de juez (habiendo sido antes miembro de la Comisión Europea de Derechos Humanos). En aquel período, como miembro del tribunal discutió y participó en la decisión unánime en el asunto *Soering*. En 1992, el potencial impacto de la Declaración adoptada en la Conferencia de Río no pasó desapercibido a quien fuera maestro de muchas generaciones de internacionalistas. En la época, el Derecho internacional del medio ambiente no constituía una temática tradicional en los manuales al uso. Por ello, el Prof. Carrillo Salcedo impulsó la redacción de una lección específica, que entonces se ofrecía a los estudiantes en la copistería del centro junto con otra dedicada a la protección internacional de los derechos humanos. Ambos momentos —1989 y 1992— marcaron el inicio de mi propia vocación universitaria, incluso de mi vida docente e investigadora, hasta el punto de que me fue encargada la redacción de aquella primera lección sobre medio ambiente, que se impartiría durante años sucesivos, ante la ausencia de materiales editados sobre el tema.

Algo más de tres décadas después, la situación bibliográfica diverge notablemente en relación con ambos subsectores normativos: el Derecho internacional del medio ambiente (DIMA) y el Derecho internacional de los derechos humanos (DIDDHH) acumulan bibliotecas completas dedicadas a la multiplicidad de aspectos que regulan, en proporción, además, a los desafíos que plantean. Sin embargo, está surgiendo una nueva corriente de estudio en la intersección de estos dos sectores contemporáneos del Derecho internacional público y que tiene como corazón la reflexión sobre las responsabilidades de los Estados en relación con el cambio climático, y las consecuencias (in)evitables para la población en el disfrute de los derechos

más esenciales. En un momento caracterizado por el desarrollo progresivo del Derecho internacional en esta confluencia DIMA-DIDDHH, los estudios y reflexiones doctrinales devienen, si cabe, más necesarios.

Tal es el significado, y potencialmente el impacto, de esta obra firmada por la profesora Iraida A. Giménez. La doctora Giménez ofrece la solvencia de una trayectoria investigadora ya consolidada en el área del Derecho internacional del medio ambiente. Miembro de la *Global Network of Peer Reviewers on Climate Litigation* del *Sabin Center for Climate Change Law (Columbia Law School)*, participó en el *Centre for Studies and Research in International Law and International Relations*, durante la sesión mantenida virtualmente por la pandemia de COVID-19. En su contribución publicada por la Academia de Derecho Internacional de La Haya trabajó específicamente la difícil cuestión de las epidemias y el cambio climático en Derecho Internacional. Acumula asimismo diversas publicaciones sobre cuestiones ambientales en relación con minería submarina, vehículos autónomos, matriz energética, derecho de propiedad, desaparición de fronteras, incorporando casi siempre una visión desde los derechos humanos y desde el sistema interamericano de protección. Sin embargo, esta obra constituye su primera monografía.

Este libro, *opera prima* fruto de la tesis doctoral que defendió brillantemente el primero de julio de 2022 en la Universidad de Sevilla, ofrece una aproximación original para el estudio de esta intersección entre DIMA y DIDDHH: la litigación en relación con cambio climático. No aborda un estudio abstracto de principios genéricos del DIMA y de su traslación o superposición con los del DIDDHH en relación con cambio climático. Durante décadas, la academia se ha centrado en el estudio de los distintos instrumentos normativos específicamente ambientales y el surgimiento de un conjunto de principios generales (prevención, información, cooperación, diligencia y compensación). En paralelo, se han estudiado las interpretaciones jurisprudenciales de derechos humanos clásicos que han permitido actualizar la protección derivada de instrumentos tradicionales para cubrir ciertas manifestaciones del derecho a un medio ambiente sano. Esta monografía, en cambio, afronta la gran cuestión de nuestra década: qué responsabilidad tiene el Estado por las consecuencias que el cambio climático tiene en los derechos humanos de las personas bajo su jurisdicción.

La monografía se sitúa en un contexto más amplio que, si bien sólo comenzaba a dibujarse en el horizonte cuando la investigación se llevó a cabo, hoy dota a esta obra de impacto y significado singular. En el último año, tres tribunales internacionales han sido requeridos para pronunciarse sobre diversos aspectos normativos y reparatorios en relación con cambio climático, arrastrando con ellos y «obligando» a posicionarse a un número singular de Estados y organizaciones —gubernamentales y no gubernamentales— en los diversos procesos consultivos. La primera solicitud fue formulada ante el Tribunal Internacional de Derecho del Mar el 12 de diciembre de 2022 por la Comisión de los Pequeños Estados Insulares sobre el Cambio Climático y



# EL CAMBIO CLIMÁTICO A LA LUZ DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

Este libro analiza la conexión entre el cambio climático y los derechos humanos, específicamente el impacto del fenómeno peligroso en el individuo, grupos y componentes de la naturaleza. Se presenta un estudio detallado de aproximaciones judiciales basadas en la protección de derechos fundamentales desde la perspectiva litigiosa de casos del Norte y Sur Global.

La obra busca promover el litigio estratégico ante los mecanismos de protección de derechos humanos, concretamente, el sistema interamericano. A lo largo de cuatro capítulos se identifican obligaciones climáticas en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, particularmente, aquellas asociadas con el cumplimiento de los deberes de respeto y garantía de los derechos a la propiedad colectiva, medio ambiente sano, acceso a la información, participación y consulta en los asuntos ambientales, así como el derecho al acceso a la justicia y el debido proceso.

El libro identifica un marco jurídicamente vinculante para atribuir la responsabilidad del Estado frente a la violación de los derechos humanos en un contexto de cambio climático peligroso. Asimismo, propone una hoja de ruta que permita modular el riesgo de daño dentro de la exigibilidad y aplicabilidad que brinda la Convención Americana.



## IRAIDA ANGELINA GIMÉNEZ

Iraida A. Giménez, licenciada en Derecho por la Universidad Central de Venezuela (2009), completó su Máster en Derecho Ambiental en la Universidad Internacional de Andalucía (2017) y obtuvo su Doctorado en Derecho por la Universidad de Sevilla con calificación sobresaliente cum laude y mención internacional (2022). Actualmente desempeña como profesora de Derecho Internacional Público y es miembro de la *Global Network of Peer Reviewers on Climate Litigation del Sabin Center for Climate Change Law*. Sus principales líneas de investigación se centran en el Derecho Internacional Público, Derecho del Mar, Derecho Internacional Ambiental y Derechos Humanos.

PVP: 40,00 €

ISBN: 978-84-1194-291-1



9 788411 942911